## 8.385

## LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

## L E Y:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la Función Ejecutiva conforme lo establece la Constitución Provincial, Artículo 74° y la Ley de Contabilidad N° 3.462 y su modificatoria Ley N° 3.648, Título III, Contrataciones - Artículo 28°, Punto 3, Inc. d) a efectuar mediante el procedimiento de Contratación Directa, la contratación para la realización de MIL QUINIENTOS METROS (1.500 m.) de perforación vertical, y/o la cantidad de metros adicionales que la Comisión Nacional de Energía Atómica determine mediante sistema de diamantina (HQ o NQ) en el área denominada "El Gallo", del departamento Sanagasta, con los alcances y condiciones señalados en la adjudicación y las disposiciones previstas en las Cláusulas Quinta y Sexta del Convenio Específico sobre Prospección, Exploración y Evaluación de Depósitos de Uranio, celebrado entre el Gobierno Provincial y la Comisión Nacional de Energía Atómica, ratificado por Ley N° 8.370.-

**ARTÍCULO 2°.-** El monto de la presente contratación se fija en PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA (\$ 2.438.150).-

**ARTÍCULO 3°.-** La erogación que demande el cumplimiento de la presente Ley se imputará, al Programa correspondiente de la Ley N° 8.238, presupuesto vigente para el Ejercicio Financiero 2008, que determine la Función Ejecutiva, sin perjuicio de lo establecido en la Cláusula Decimoquinta del Convenio Específico, a cuyo fin se deberán arbitrar las gestiones necesarias para requerir de la Nación los fondos pertinentes.-

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en Tama, departamento Ángel Vicente Peñaloza, La Rioja, 123º Período Legislativo, a dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil ocho. Proyecto presentado por el **BLOQUE JUSTICIALISTA.-**

## L E Y Nº 8.385 .-

FIRMADO:

PROF. MIRTHA MARÍA TERESITA LUNA – PRESIDENTA CÁMARA DE DIPUTADOS

JORGE ENRIQUE VILLACORTA – PROSECRETARIO LEGISLATIVO
A CARGO DE LA SECRETARÍA LEGISLATIVA